

**CONTRATO N° 14/2025**

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino Y Dr. Eugenio Jiménez Y Núñez, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GEORGINA INES ISEEL con RUC N° 5902465-8 domiciliada en Ciudad San Fernando Maldonado N° 2935, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora STELLA ROJAS ZAMORA, con Cédula de Identidad N° 2.044.412 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TÓNER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la MCN 10/2025 ID 462.342, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - para la ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TÓNER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS, por el cual el PROVEEDOR entregará en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

**2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

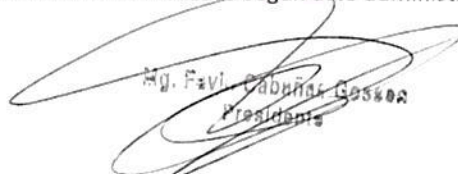
**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462342.

**5. Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 347.

  
**Georgina Ines Issel**  
Ruc 5902465-8

  
Mg. Favio Cabañas Gossen  
Presidente



**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA - NEGRO	Arting	China	Unidad	50	2.500	125.000
2	44	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA - ROJO	Arting	China	Unidad	81	3.200	259.200
3	45	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA- AZUL	Arting	China	Unidad	60	2.800	168.000
4	46	MARCADOR NEGRO PERMANENTE CON PUNTA FINA	Arting	China	Unidad	200	4.150	830.000
5	47	MARCADOR AZUL PERMANENTE CON PUNTA FINA	Arting	China	Unidad	58	4.700	272.600
6	48	MARCADOR VERDE PERMANENTE CON PUNTA FINA	Arting	China	Unidad	80	4.900	392.000
7	49	CUADERNO DE 50 HOJAS 1 RAYA	Alamo	Nacional	Unidad	50	5.300	265.000
							<b>TOTAL:</b>	<b>2.311.800</b>

Total: Gs. 2.311.800 (Guaraníes dos millones trescientos once mil ochocientos) IVA INCLUIDO.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

A partir del primer día hábil siguiente de la recepción de la orden de requerimiento (OC) por parte del proveedor, ( el cuál será remitido al email consignado en la carta oferta que ya cuenta como recepción automática) hasta el cumplimiento total de las obligaciones

**8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Carlos Chamorro Masqueda- Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Georgina Ines Issel**  
Ruc 5902465-8

Lic. Carlos Chamorro Masqueda  
Presidente

### 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 04 mes Julio y año 2025.

  
STELLA ROJAS ZAMORA  
En nombre del Proveedor.

**Georgina Ines Issel**  
Ruc 5902465-8



  
Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
En nombre de la Contratante.